



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0092 )

18 FEB. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

**EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 0242 del 04 de abril de 2012, fue nombrada en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional la señora **MARÍA PAULINA RINCÓN BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.878.826 de Envigado (Antioquia), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 095 del 02 de mayo de 2012.

Que mediante oficio con radicado número 2016ER0012342 del 10 de febrero de 2016, la funcionaria **MARÍA PAULINA RINCÓN BETANCUR**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 25 de febrero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

**ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha.** *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

"(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria **MARÍA PAULINA RINCÓN BETANCUR** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.878.826 de Envigado (Antioquia), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda**, empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 25 de febrero de 2016.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

18 FEB. 2016



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera - Profesional Especializado GTH / Luz Mery Pineda C. - Profesional Especializado GTH / Rafael Sasoque Rey - Técnico Administrativo GTH / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General